



DECRETO (H.C.M.) N° 635

VISTO:

El expediente CO-0062-00830898-3 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, en razón del vencimiento del segundo período ordinario de sesiones y ante la necesidad del tratamiento de temas pendientes es necesario prorrogar el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 28° del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1°: Prorrógase el segundo período ordinario de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, correspondiente al año 2.011, hasta el día 30 de diciembre, sin limitación de asuntos a tratar.

Art. 2°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 01 de diciembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando